



Lanús, 12 de octubre de 2021.

DECRETO N° 2.806.

VISTO

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -; las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo; y

CONSIDERANDO

Que, el artículo 108, inciso 9°, del Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -, establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las Leyes y Ordenanzas sobre estabilidad del personal;

Que, la Secretaría de Desarrollo Social y la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable, han solicitado el traslado de prestación de servicios y cambio de función de los agentes Maximiliano Oscar TRINIDAD, Legajo N° 28.718/0 y María Florencia TORRES, Legajo N° 24.642/0;

Por ello, en uso a las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Autorízase a partir del día 27 de septiembre al 31 de diciembre del año 2021, el traslado de prestación de servicios de la agente María Florencia TORRES, Legajo N° 24.642/0, a la Oficina 315, Dirección de Seguridad Interna, categoría 284, y asígnele funciones de Guardiana, Personal Temporario Mensualizado, Agrupamiento 9, de la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000, **Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable**, Categoría Programática 43.

Artículo 2º: Autorízase a partir del día 27 de septiembre al 31 de diciembre del año 2021, el traslado de prestación de servicios del agente Maximiliano Oscar TRINIDAD, Legajo N° 28.718/0, a la Oficina 7040, Subsecretaría de Coordinación y Planificación, categoría 284, y asígnele funciones de Chofer, Personal Temporario Mensualizado, Agrupamiento 9, de la jurisdicción 1.1.1.01.13.000, **Secretaría de Desarrollo Social**, Categoría Programática 01.

Artículo 3º: El presente será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.



Artículo 4º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional; dese conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Subsecretaría de Innovación y Tecnología; pase a la Subsecretaría de Recursos Humanos para el ulterior trámite; y archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por